

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 009
SUCESSION INTESTADA
RADICACION 2018-00065-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, enero veintidós (22) del dos mil
veintiuno

Atendiendo las directrices emanadas del consejo Superior de la Judicatura y de la Organización Mundial de la salud, para la protección de los servidores de los despachos judiciales, ante el riesgo del contagio del virus covid 19 que persiste a nivel mundial y teniendo en cuenta que este municipio se encuentra en grado alto de contaminación, el Juzgado,

RESUELVE

1°. APLAZAR la diligencia de secuestro dentro de este asunto, la cual se encontraba programada para el día 4 de Febrero del presente año.

2° FIJASE NUEVAMENTE, la hora de las nueve (9) de la mañana, del día jueves once (11) de Marzo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural, ubicado en el corregimiento de Andinapolis, jurisdicción de este municipio, matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá, bajo el No. 384-44971.

3°. NOTIFIQUESE al secuestre designado FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MORSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 06

Hoy, febrero 1 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 009 de enero 22 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: febrero 2, 3 y 4 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

